



CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 10.899-1

Iniciado el 01 de DICIEMBRE de 2.025 de XXXX

por *Bloques Juntos por el Cambio y Unidos para Cambiar Santa Fe*

Extracto MINUTA DE COMUNICACIÓN:: Implementar difusión

Campaña Donación de Órganos.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra N° Fichero Tomo

Iniciado el de de 20

ALEJANDRA
SAGARDOY

MABEL
FOSSATTI

LISANDRO
MARSICO

CARLA
BOIDI

CEFERINO
MONDINO

AUGUSTO
ROLANDO

CONCEJAL ALEJANDRA SAGARDOY

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda:

- a) Proceda a implementar campañas de difusión y promoción sobre la donación de órganos, tejidos y células en las redes sociales oficiales del Municipio (Instagram, Facebook, entre otras) y en la página web oficial de la Municipalidad de Rafaela.
- b) Las acciones de difusión deberán realizarse en coordinación con el CUDAIO, Honrar la Vida o en su defecto con organismos competentes en la materia, a fin de garantizar la veracidad, actualidad y coherencia de la información difundida.

FUNDAMENTOS

Que, la Ley Nacional N.º 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, conocida como “Ley Justina”, sancionada, en 2018 y reglamentada en 2019, establece que toda persona mayor de 18 años es considerada donante, salvo manifestación expresa en contrario, representando un cambio de paradigma en materia de salud y solidaridad.

Que, existe una lista de espera única a nivel nacional, administrada por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), que asegura la equidad y transparencia en la asignación de órganos y tejidos mediante criterios médicos preestablecidos, considerando la gravedad del paciente, compatibilidad y tiempo en lista de espera.

Que, la donación de órganos, tejidos y células constituye un acto de profunda solidaridad y empatía, permitiendo a miles de personas recuperar su salud y mejorar drásticamente su calidad de vida, otorgando una segunda oportunidad.

Entró C. M. Reg. N.º 10899-1



CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA



BLOQUE UNIDOS
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

ALEJANDRA
SAGARDOY

MABEL
FOSSATTI

LISANDRO
MARSICO

CARLA
BOIDI

CEFERINO
MONDINO

AUGUSTO
ROLANDO

CONCEJAL ALEJANDRA SAGARDOY

Que, en Argentina se trasplantan órganos como riñón, hígado, corazón, pulmón, páncreas e intestino, tejidos como córneas, piel, huesos y válvulas cardíacas, y células progenitoras hematopoyéticas.

Que, muchas personas no se registran como donantes por falta de información, miedo o desconfianza, por lo que la promoción y difusión de información clara y confiable es fundamental para derribar prejuicios y generar confianza en el sistema de salud.

Que, la promoción de la donación constituye una política pública de primer orden en materia de salud y bienestar social, siendo responsabilidad del Estado generar las condiciones y herramientas necesarias para fomentar este acto solidario.

Que, el Centro Único de Donación, Ablación e Implante de Órganos (CUDAIO), organismo dependiente del Ministerio de Salud de Santa Fe, trabaja bajo los lineamientos del INCUCAI, coordinando todas las acciones relacionadas con la procuración y trasplante de órganos, tejidos y células, garantizando igualdad de acceso, transparencia y calidad técnica, desde la procuración hasta la fiscalización de las instituciones tanto públicas como privadas.

Que el 30 de mayo se celebra el Día Nacional de la Donación de Órganos, en conmemoración del nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante en un hospital público.

Que con motivo de la celebración del Día, en el mes de mayo se llevan a cabo diversas actividades en localidades de todo el país con el fin de promover la donación.

Que, en los últimos diez años, según estadísticas del CUDAIO nuestra provincia se consolidó como la segunda a nivel nacional en cantidad de trasplantes, con un total de 1.829 procedimientos.

Que, en el presente año 2025, la provincia mantiene su liderazgo, con 25 procesos de donación contabilizados, 510 personas residentes en lista de espera, y 45 pacientes ya transplantados con órganos provenientes de donantes fallecidos en la provincia.



CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA



BLOQUE UNIDOS

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

ALEJANDRA
SAGARDOY

MABEL
FOSSATTI

LISANDRO
MARSICO

CARLA
BOIDI

CEFERINO
MONDINO

AUGUSTO
ROLANDO

CONCEJAL ALEJANDRA SAGARDOY

Que, el objetivo de todas estas acciones es minimizar el tiempo de espera de los pacientes, permitiendo que sean trasplantados en las óptimas condiciones y mejorando su calidad de vida, asegurando un acceso igualitario y gratuito a toda persona que lo requiera.

Que, existen enfermedades que solo pueden afrontarse mediante trasplantes y que órganos, tejidos, células madre, sangre y plasma pueden contribuir a mejorar la calidad de vida y prolongar la supervivencia de las personas mediante técnicas médicas sencillas o complejas.

Que, la conciencia sobre la importancia de la donación ha crecido, y actualmente más de 3 millones de personas han manifestado su voluntad de donar órganos y tejidos, y más de 230.000 se inscribieron como donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas.

Que, este proyecto tiene su origen en la ciudad de Rosario, a través del Decreto N.º 68.457, impulsado por la concejal Marisol Bracco, y tiene como finalidad replicar esta iniciativa en toda la provincia de Santa Fe, adaptándola a la realidad local y fortaleciendo la promoción de la donación de órganos.

Que, resulta necesario que el Estado municipal participe activamente en la difusión y promoción de la donación de órganos, contribuyendo a la concientización ciudadana y acompañando las acciones de organismos nacionales y provinciales.

DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

Arq. CARLA P. BOIDI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - PDP

Prof. MABEL FOSSATTI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - UCR

M. ALEJANDRA SAGARDOY
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR

Mgr. AUGUSTO ROLANDO
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR